



---

**RV: RESUMEN REUNIÓN GRUPO CONSULTOR || ALFEREZ REAL VS ANDREA HERANDEZ**

---

**Desde** Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

**Fecha** Mié 27/11/2024 7:12

**Para** CAD GHA <cad@gha.com.co>

**CC** Informes GHA <informes@gha.com.co>

Hola Chicos.

Porfa me ayudan cargando este correo a los CTS No. 13683 y 20961, lo titulan como REUNIÓN GRUPO CONSULTOR, muchas gracias.

Cordialmente,

**JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO**  
**ABOGADO JUNIOR**  
CENTRO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y  
REPORTES  
+57 310 8900998  
[medina@gha.com.co](mailto:medina@gha.com.co)







[GHA.COM.CO](http://GHA.COM.CO)

**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

---

**De:** Informes GHA <informes@gha.com.co>

**Enviado:** martes, 26 de noviembre de 2024 4:26 p. m.

**Para:** Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

**Asunto:** RV: RESUMEN REUNIÓN GRUPO CONSULTOR || ALFEREZ REAL VS ANDREA HERANDEZ

ANDREA HERNANDEZ OSPINA

---

**De:** Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>

**Enviado:** martes, 26 de noviembre de 2024 14:56

**Para:** Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

**Cc:** Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

**Asunto:** RESUMEN REUNIÓN GRUPO CONSULTOR || ALFEREZ REAL VS ANDREA HERANDEZ

Buenos días Dar:

Te remito resumen de lo hablado el día de hoy en reunión con la Dra. Paula de Grupo Consultor.

La Dra. Paula de Grupo Consultor establece que ha tenido problemas con sus compradores, quiénes ya llevan 2 años sin cumplirles a Grupo Consultor y las obligaciones que a ellos le correspondían frente a la administración y a los impuestos. Establece el año pasado básicamente la forzaron para aceptar un vehículo el cual ella negoció por el valor de \$120.000.000 para pagar la administración.

Ante esta situación, la propuesta de Grupo Consultor es deshacer el negocio y finiquitar el negocio, pues los pasivos siguen creciendo y el comprador no ha pagado, también puesto que la copropiedad ya no confía en ella y tiene otra dinámica por un incumplimiento doble.

Ella no va a continuar con eso, que el negocio se deshizo, lo que quiere es vender la cartera Sara Campusano y su esposo, Efraín Bedoya, ambos quienes tienen propiedades en Centro Alférez Real. Así, propone triangular, para deshacer el contrato con Grupo Consultor y que el señor Efraín le pagará el dinero que le tiene que ser devuelto a la Dra. Paula, e Inversiones Hernández firma con Efraín para la compraventa de los inmuebles 19D y 19E.

Ella tenía un vínculo contractual con su comprador, por lo que se le va a notificar el incumplimiento, para esto se requiere que la firma envíe un documento tipo demanda, en donde se solicite la resolución del contrato, para que ella de esta manera pueda dar por terminado el contrato firmado.

Al Doctor Herrera lo ha llamado la empresa GJ, la Dra. Sandra, pues se quieren sentar con él para entender el tema, ellos son escépticos pues no sabe de las minoridades de la situación, por lo que va agendar una llamada con ella para ponerla al tanto de la situación. El Doctor solicita la entrega de los documentos completos, y los contratos que tenía Grupo Consultor con el comprador, quién es una sola persona.

La idea es resolver la obligación y que se le haga la venta a Efraín Bedoya, quién lleva otros procesos con la Dra. Paula y lo que se ha determinado ha sido de palabra, pero él está firme en el negocio. Se tendría por recibido por los herederos el valor que pagado a nombre de Efraín Bedoya y él quedaría con las cargas que tenían Grupo Consultor.

Los pagos de impuestos anteriores a 3 años ya encuentran pagos, pero no se hizo el debido levantamiento para proteger los inmuebles. Sin embargo, para el momento se deben los impuestos prediales de 3 años, pero no han sido objeto de cobro coactivo y Efraín cancelaría inmediatamente estos valores una vez se perfeccione el contrato. De igual manera, el señor Efraín sería quién pondría el dinero para realizar la resolución del contrato y los dineros debidos. Se busca que el contrato que se firme con el señor Bedoya sea en los mismos términos que se pactaron con Grupo Consultor.

Se plantea la idea de cederle la posición contractual a Efraín y que este quede como prometiente comprador y queda en la misma posición contractual que queda Grupo Consultor y ahí no sería necesario resolver el contrato. Se determina que es más eficiente esta solución. Efraín quiere pagar en diciembre.

En virtud de lo solicitado por la Dra. Paula, se determina que se va a ser una solicitud de terminación del contrato por incumplimiento contractual, donde se solicitarán el pago de perjuicios previstos y no previstos. La idea es montar la demanda pero no radicarla. Hay que radicarla a más tardar la próxima semana. Esa solicitud hacerla a nombre de Andrea y Catalina.

También hay que establecer cuanto debe el señor James Cifuentes por el apartamento 19C. Ya se escrituró pero quedo un saldo para el momento en que la sentencia de partición le adjudicará a él el inmueble, y a él se le adjudico como cesionario de las herederas.

Cordialmente,



[gha.com.co](http://gha.com.co)

**Luisa Maria Pérez Ramírez**

*Abogada Junior*

Email: [lperez@gha.com.co](mailto:lperez@gha.com.co) | 310 407 5080

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.